

PERGAMINO, Agosto 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima-
Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al con-
siderar el Expediente: E-7-88 EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO Los Dos--
Amigos, La Amistad y Gral. San Martín sol. reajuste de Cuadros Tarifa-
rios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Eje-
----- cutivo registrado bajo el N° 3675 de fecha 22 de Julio
de 1988, referente tarifas para el Transporte Urbano de Pasajeros: bo-
leto general A= 2,50; Boleto Estudiantes Secundario # 1,25, a partir
de la 0 hora del día 23 de Julio de 1988.- (Manteniéndose en 0,30--
el valor del boleto Escolar Primario)-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1943/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR LUGO ZEPPIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE